AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

## EDICTO Nº076

## 28 DE MAYO DE 2025

## REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS RESOLUCIÓN Nº 996-06-446-2025 ARZ OC DAVID, 28 DE MAYO 2025 EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA OCCIDENTAL

En uso de sus facultades legales,

## RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancia retenida en la empresa de encomiendas Servientrega, en el cual se retuvo: 16 PARES DE CHANCLETAS CROCS.

Los mismos fueron retenidos a la señora YAJAIRA NAYARIT ZAMBRANO DE SÁNCHEZ Y MARÍA MOLINA; de generales desconocidos hasta el momento, hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

**PONER** a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

**ORDENAR** la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

**REMITIR** copia del edicto a la Dirección General del Derecho de Autor (DGDA) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de Noviembre de 1996.Ley No.15 de 8 de agosto de 1994, reformada por la Ley No. 64 de 10 de octubre de 2012.; Decreto Ejecutivo No. 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(fdo.)
DR. ABDIEL A. LEZCANO P.
Administrador Regional
de Aduanas Zona Occidental
AL Keily

(fdo.)

KEILY SERRACIN Dirección de Propiedad Intelectual

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del
Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).
Dado en la ciudad de David, a los veintiocho (28) días del mes de mavo de dos mil veinticio (28).
DR. ABDIEL A. LEZCANO P. KEILV SERRACE
DR. ABDIEL A. LEZCANO P. KEILV SERRACIA
Administrador Regional Dirección de Proproduction
de Aduanas Zona Occidental  AL Keily  Intelectual  Intelectual
Se fija el presente EDICTO a las de la del día de hoy del mes de de dos mil veinticinco (2025).  Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las de la de la
del día de hoy del mes de de dos mil veinticinco (2025).